CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS"
INFORME DE EVALUACIÓN

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Alberto Sánchez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes **CANTERO S.A**
FECHA	:	**26/05/2016**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 6 con ID N° 306.280**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15** estando conformado por el Econ. Alberto Sánchez y el Abog. Juan Pablo Leiva, quienes reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05/05/2016, se ha procedido a la apertura del siguiente:

Lote	Descripción	Cantero SA Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento y Reparación de Mitsubishi L200, según especificaciones técnicas	61.190.000
2	Mantenimiento y Reparación de Chevrolet Flex ADV 4x2, según especificaciones técnicas	61.190.000
3	Mantenimiento y Reparación de 2 Nissan Frontier, según especificaciones técnicas	61.190.000

Asimismo, y en atención a lo dispuesto en la Resolución **DNCP N° 3416/14** en su art. 1 segundo párrafo, se procede a evaluar la oferta del único oferente que se ha presentado el cual es **CANTERO S.A.**

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Documento	CANTERO S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la rep::esentación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CANTERO S.A.**, siendo este el único oferente que se ha presentado y además cumple a cabalidad con la presentación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Cabe señalar que el oferente cumple con la experiencia solicitada en el punto N° 20 del Anexo B, fue comprobado con la presentación por dicho oferente de copias de contratos de mantenimiento de camionetas

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas

OFERENTE	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
CANTERO S.A: Ricardo Cantero con C.I N° 785.387	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendido en las disposiciones de este inciso

OBS: los datos fueron recabados en el SINARH.

Por otra parte, se aclara para lo que hubiere lugar que los precios ofertados por el oferente Cantero S.A. se ajustan a los precios referenciales con que cuenta la Dirección de Contrataciones del ERSSAN.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente **CANTERO S.A.** con **RUC N° 80051866-1** cumple con las especificaciones técnicas requeridas, y siendo el presente llamado de **"MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS"** por Lote, se recomienda la adjudicación correspondiente al mencionado oferente de acuerdo al siguiente cuadro:

Lote	Descripción	Cantero SA Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento y Reparación de Mitsubishi L200, según especificaciones técnicas	Monto mínimo: 10.000.000
		Monto máximo: 20.000.000
2	Mantenimiento y Reparación de Chevrolet Flex ADV 4x2, según especificaciones técnicas	Monto mínimo: 10.000.000
		Monto máximo: 20.000.000
3	Mantenimiento y Reparación de 2 Nissan Frontier, según especificaciones técnicas	Monto mínimo: 10.000.000
		Monto máximo: 20.000.000

Se aclara para lo que hubiere lugar, que debe prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados con IVA incluido, siendo la vigencia del contrato desde la firma del mismo hasta el **31 de diciembre de 2016** – modalidad del contrato: **ABIERTO**

Salvo mejor parecer.

Econ. ALBERTO SANCHEZ AJUNI
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Alberto Sánchez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente **CANTERO S.A.**
FECHA	:	**26/05/16**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CANTERO S.A.
a) Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CANTERO S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

Econ. ALBERTO SANCHEZ SAQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE DESPACHO
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN